

## RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

**GOBIERNO DE CANTABRIA**  
**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCION EXTERIOR**  
**REGISTRO ELECTRONICO GENERAL**

El presente documento sirve de justificante de la documentación presentada, de acuerdo con lo regulado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Número de registro : 2022GCELCE214600

Fecha de Alta en registro : 25 de Agosto de 2022 12:44:05

Fecha de Presentación : 25 de Agosto de 2022 12:44:05

Asunto :

DENUNCIA DE UGT CONTRA LA POLÍTICA DE PERSONAL EN EL SCS

Documentación :

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DIGITALIZADA

Solicitud.pdf

VALIDEZ: ORIGINAL

TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.

CSV.: A0600Mf2+MERReXvHm6ax1gUyJJjJLYdAU3n8j

Documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercite que requieran la firma de la persona interesada -

Escrito\_sobre\_procesos\_en\_el\_SCS\_dirigido\_a\_la\_Consejeria\_de\_Sanidad\_signed.pdf

TIPO DOC.: DOCUMENTACION ADJUNTA.

CSV.: A0600MyVaJBzICg2UdNDIQzILm3jJLYdAU3n8j

DNI/CIF : 13782058K

Procedencia : FUENTES FERNANDEZ GUSTAVO

Destino : CONSEJERIA DE SANIDAD / SECRET.GRAL. DE SANIDAD / SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO





Identificación del interesado/a								
NIF	Apellido 1	Apellido 2	Razón social o Nombre					
13782058K	FUENTES	FERNANDEZ	GUSTAVO					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	
CALLE	RUALASAL	8				4		
C.P.	Localidad	Municipio	Provincia			País		
39001	SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA			ESPAÑA		
Correo Electrónico			Teléfono					
Fespsanidad@cantabria.ugt.org			670526509					

Identificación del representante								
NIF / CIF	Apellido 1	Apellido 2	Razón social o Nombre					
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta	
C.P.	Localidad	Municipio	Provincia			País		
Correo Electrónico			Teléfono					

Se entenderá que el interesado/a desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se cumplan las prescripciones del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asunto	
Asunto	DENUNCIA DE UGT CONTRA LA POLÍTICA DE PERSONAL EN EL SCS

Exposición / Solicitud	
Expone	SEGÚN ESCRITO QUE SE ADJUNTA
En este apartado se detallará los motivos, hechos o razones en que se concrete la solicitud. Se procurará citar, si esta solicitud estuviera relacionada con algún expediente, la referencia de este último.	

Documentos anexados	
Los documentos que aporte al procedimiento administrativo tienen eficacia, exclusivamente en el ámbito de la actividad de las Administraciones Públicas (artículo 28.6 Ley 39/2015). Se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presente (artículo 28.7 Ley 39/2015).	

Firma 1: **GUSTAVO FUENTES FERNANDEZ**

CSV: A0600Mf2+MERReXvHm6ax1gUyJjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2022GCELCE214600  
Fecha Registro: 25/08/2022 12:44



- Escrito\_sobre\_procesos\_en\_el\_SCS\_dirigido\_a\_la\_Consejeria\_de\_Sanidad\_signed.pdf (Documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercite que requieran la firma de la persona interesada)

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA	NÚMERO DE REGISTRO

**Autorización documentos**

La persona interesada no estará obligada a aportar documentos que hayan sido elaborados por la Administración, presumiendo que autoriza la consulta u obtención. No obstante, podrá denegar expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar, en este caso, los documentos.

Dirigido a	CONSEJERIA DE SANIDAD / SECRET.GRAL. DE SANIDAD / SERVICIO DE PERSONAL SANITARIO
------------	--

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales".

Información básica sobre protección de datos de carácter personal	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración Pública.
Responsable del tratamiento	Director/a General de Servicios y Participación Ciudadana, con domicilio en Calle Peña Herbosa 29, 39003 Santander, Cantabria.
Finalidad	El registro de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Administración Pública, con la finalidad de acreditar la presentación de esa documentación en tiempo y forma por parte de los ciudadanos y ciudadanas; así como para que la Administración Pública destinataria pueda ejercer las competencias que tiene atribuidas resolviendo la pretensión ejercitada.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario se comunican al Órgano administrativo, organismo público o entidad vinculada o dependiente de la Administración Pública, destinatario del mismo.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: <a href="http://www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros">www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros</a>

Teléfono de información Administrativa 012  
Si llama desde fuera de Cantabria 942395563  
Si llama desde Cantabria, puede marcar el 942395562

Firma 1: **GUSTAVO FUENTES FERNANDEZ**  
CSV: A0600Mf2+MERReXvHm6ax1gUyJjJLYdAU3n8j

REGISTRO ELECTRONICO (GCELC)  
N.º Registro: 2022GCELCE214600  
Fecha Registro: 25/08/2022 12:44



## A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

GUSTAVO FUENTES FERNÁNDEZ, en su condición de Secretario General de Sanidad de UGT Cantabria, por medio del presente escrito, comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que por medio del presente escrito venimos a expresar nuestro profundo malestar y sorpresa por la actual situación que sufre el personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud como consecuencia de la descoordinación, incoherencia y falta de sentido común que impera en la aplicación y tramitación de los distintos procedimientos de selección y movilidad que se están tramitando a los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud.

- 1) No entendemos ni compartimos el hecho de que se esté simultaneando la tramitación de un concurso de traslados con los distintos llamamientos para vacantes y con la movilidad derivada del cese o no renovación de las comisiones de servicio existentes (tanto las de dentro del Servicio Cántabro de Salud como de las personal proveniente de otros Servicios de Salud)
- 2) Nos oponemos a la orden unilateral de la Administración Sanitaria a poner fin a las comisiones de servicio porque no es el momento oportuno para hacerlo.

Se defiende por la Administración Sanitaria que es una medida para reducir la necesidad de empleo temporal pero resulta prematuro hacerlo ahora porque sería mejor esperar a la entrada en vigor del sistema permanente de concurso de traslados con la consiguiente derogación del sistema de comisiones de servicios en el Servicio Cántabro de Salud.

Denunciamos la siguiente paradoja: Por un lado se decide unilateralmente por la Administración Sanitaria cesar y/o no renovar las comisiones de servicio, pero por otro lado sigue vigente el documento que regula las comisiones de servicios como instrumento para proveer necesidades de personal, por lo que nos encontramos con trabajadores que cesan en sus destinos por finalizar la comisión de servicios y a la vez la misma Administración debe adjudicar nuevas comisiones de servicio.

- 3) Denunciamos que en la actualidad se estén llevando a cabo los distintos llamamientos para cobertura de vacantes por parte de cada Gerencia, sin

ninguna planificación ni coordinación previa. El hecho de que haya finalizado la posibilidad de hacer llamamientos centralizados para cobertura de vacantes no significa que exista la descoordinación y oscurantismo actual.

- 4) No compartimos ni entendemos el maltrato que está recibiendo el personal en situación de promoción interna (PIT) por parte de esta Administración Sanitaria. Las plazas que vienen ocupando los PIT. no sólo no se ofertan en los procesos de estabilización, sino que además se han incluido en la vigente convocatoria de concurso de traslados. Esta situación pone de manifiesto que la Administración no sólo no reconoce el esfuerzo de los trabajadores que promocionan profesionalmente, sino que parecen que tienen que pedir perdón por haberlo hecho.
- 5) Por si lo anterior no fuere suficiente, la Administración Sanitaria no cumple lo prometido a las organizaciones sindicales en sede de Mesa Sectorial de Sanidad del pasado mes de mayo de 2022, en lo relativo al Plan para la Gestión Compartida de la Demanda. Prácticamente transcurrió la época estival y no hay nada hecho.

Todo lo anterior pone de manifiesto un desprecio absoluto a los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud (al parecer sólo somos números) y también a sus representantes.

Una Administración moderna y eficaz no es aquella que (pretende) hacer mucho, sino aquella que toma decisiones con criterio, orden y coordinación y además no incumple sus promesas.

Solicitamos que se acuerde una moratoria de la orden de cese/no renovación de las comisiones de servicios (al menos las de trabajadores desplazados dentro del propio Servicio Cántabro de Salud) por el grave perjuicio profesional y personal que está causando a los afectados. Esta moratoria debería alcanzar hasta el momento en que entre en vigor el sistema abierto y permanente de concurso de traslados.

Solicitamos asimismo que se acuerde una moratoria en la adjudicación del concurso de traslados de las plazas ocupadas por personal PIT hasta que se dé una solución a este colectivo de forma que se garantice su acceso a la condición de personal propietario en su categoría promocionada en términos de igualdad con el resto de personal.

En Santander a 25 de agosto de 2022

Firmado por FUENTES  
FERNANDEZ GUSTAVO -  
\*\*\*8205\*\* el día  
25/08/2022 con un  
certificado emitido  
por AC FNMT Usuarios